

RESOLUCION de la Universidad de La Laguna por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de «Química general» y «Química técnica» de la Facultad de Ciencias.

De conformidad con la propuesta de la Facultad de Ciencias de esta Universidad y según prescribe el artículo 4.º de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1957, una vez cumplidos los requisitos legales anteriores, este Rectorado ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a las dos plazas vacantes de Profesores adjuntos correspondientes a las disciplinas de «Química general» y «Química técnica», respectivamente, integrado por los Catedráticos doctores don Benito Rodríguez Ríos, don Antonio González González y don Agustín Arévalo Medina, cuya convocatoria fue anunciada por Orden ministerial de 18 de abril del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo).

La Laguna, 5 de noviembre de 1962.—El Rector, A. Navarro.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Médico interno de la cátedra de «Otorrinolaringología».

La Facultad de Medicina de la Universidad de Granada convoca a concurso-oposición una plaza de Médico interno de la cátedra de «Otorrinolaringología».

Para tomar parte en el mismo, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener aprobados los ejercicios de Grado de Licenciado.
- c) Tener resuelta la situación militar, en el sentido de estar totalmente exento del mismo, o haber realizado las prácticas correspondientes al grado que ostente en la Milicia Universitaria.
- d) Abonar en la Administración General de la Universidad la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen.
- e) No haber transcurrido más de tres años desde la aprobación del último curso de su carrera.
- f) Abonar la cantidad de sesenta pesetas por derechos de formación de expediente.

Los ejercicios de oposición serán dos:

Uno oral, consistente en contestar en el espacio de una hora a dos temas designados por el Tribunal, y otro práctico, también a juicio del Tribunal.

Los nombramientos de Médico interno tendrá validez para dos años, pasados los cuales, el interesado cesará en sus funciones.

La misión a desempeñar por los Médicos internos les será fijada por los Jefes de los servicios a que figuren adscritos, y tendrán, además, la obligación de residir en el Hospital Clínico de San Cecilio, cuando haya disponibilidades para ello.

Los Médicos internos percibirán la gratificación de 9.600 pesetas, que habrán de ingresar en la Administración del Hospital Clínico de San Cecilio, como gastos de estancia y manutención, cuando estén obligados a residir en el mismo.

Las solicitudes, dirigidas al Ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, se presentarán en la Secretaría de la misma, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Este concurso oposición se registró por lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo).

Los ejercicios de oposición comenzarán pasados tres meses de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 29 de octubre de 1962.—El Secretario, José de la Higuera Rojas.—V.º E.º: El Decano, Antonio Galdó Villegas.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Peón de Huerta de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid, convocando para la realización de los ejercicios.

Se convoca a los señores opositores al concurso-oposición para cubrir una plaza de Peón de Huerta, vacante en la Fa-

cultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid, para el próximo día 14 de diciembre, a las doce y media de la mañana, en la Sala de Lecturas de la Facultad de Derecho, en la Ciudad Universitaria.

Madrid, 8 de noviembre de 1962.—El Presidente, Carlos Luis de Cuenca.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 5 de noviembre de 1962 por la que se autoriza a la Dirección General de Colonización para convocar oposiciones restringidas de Delineantes en el Instituto Nacional de Colonización.

Ilmo. Sr.: Vacantes tres plazas de Delineantes en el Instituto Nacional de Colonización, cuya provisión se hace necesaria en la forma prevista en el artículo 38 del Decreto de 21 de noviembre de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del día 29). Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Autorizar a V. I. para convocar oposiciones para cubrir tres plazas de Delineantes más dos en expectación de destino y las vacantes que se produzcan hasta el término de las mismas.

2.º Que dichas oposiciones se restrinjan al personal que actualmente presta sus servicios en el Instituto Nacional de Colonización como Delineantes con carácter eventual, en virtud de nombramiento conferido por la Dirección General del mismo.

3.º Autorizarle igualmente para dictar las normas por las que han de regirse las oposiciones y las demás complementarias que se consideren precisas para el cumplimiento de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1962.

CANOVAS

Ilmo. S. Director general de Colonización,

ORDEN de 5 de noviembre de 1962 por la que se autoriza a la Dirección General de Colonización para convocar concurso para proveer dos plazas de Registradores de la Propiedad en el Instituto Nacional de Colonización.

Ilmo. Sr.: Vacantes dos plazas de Registradores de la Propiedad en el Instituto Nacional de Colonización, cuya provisión se hace necesaria en la forma prevista por el artículo 38 del Decreto de 21 de noviembre de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del día 29).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Autorizar a V. I. para convocar concurso para proveer dos plazas de Registradores de la Propiedad en el Instituto Nacional de Colonización.

2.º Autorizarle igualmente para dictar las normas por las que ha de regirse este concurso y las demás complementarias que se consideren precisas para el cumplimiento de esta Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Colonización,

RESOLUCION de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición convocada con fecha 15 de agosto de 1962, para proveer cuatro plazas de Auxiliares Taquimecanógrafas del Servicio de Extensión Agraria.

Publicada la relación de aspirantes admitidas y excluidas a la oposición convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 195, de fecha 15 de agosto de 1962, para proveer cuatro